



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

INFORME DE SECRETARÍA. Santiago de Cali, 23 de junio de 2023. A despacho de la señora Juez la presente demanda informándole que la parte demandante subsano dentro del término concedido. Sírvase proveer. La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DECLARATIVO DE VENTA DE BIEN COMUN.
DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MONTENEGRO.
DEMANDADOS: DEISY SOTO SOTO.
OSCAR MARINO LÓPEZ SOTO.
PAULA ANDREA LÓPEZ SOTO.
RADICACIÓN: 76-001-31-03-012-**2023-00149**-00.

Revisado el presente asunto se observa que la demanda de la referencia reúne los requisitos exigidos por la ley.

En virtud de lo anterior, el Juzgado de conformidad con los artículos 90 y 409 del Código General del proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda declarativa de venta de bien común propuesta por FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MONTENEGRO en contra de DEISY SOTO SOTO, OSCAR MARINO LÓPEZ SOTO y PAULA ANDREA LÓPEZ SOTO.

SEGUNDO: De la demanda y sus anexos, **CÓRRASELE** traslado a la parte demandada por el termino de diez (10) días, a quien se le notificará la presente providencia conforme a los presupuestos establecidos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, toda vez que la parte demandante manifestó desconocer el correo electrónico de los demandados.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 592 del Código General del Proceso, se **ORDENA** la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble objeto de este proceso, el cual se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-40785 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Líbrese por secretaria el oficio correspondiente.

CUARTO: RECONOCER personería jurídica a la Dra. OLGA MARINA OSPINA SARRIA identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.888.504 y T.P. No. 84.316 del C.S.J. para actuar en representación de la parte demandante conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE
ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99f8b877edf000d2b9da53946d78a508c7d62fa7d27720ba0d94aea4d95ee7e8**

Documento generado en 05/07/2023 11:30:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>